ARCHIVO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXIX Aguascalientes, Ags., 23 de Noviembre de 2026 Núm. 47

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

Í N D I C E :

Página 40

RESPONSABLE: Mtro. José Antonio Arámbula López, Secretario General de Gobierno.

OFICIALÍAS	UBICACIÓN
JESÚS MARÍA	Presidencia Municipal, Calle Emiliano Zapata No. 109, Centro, Jesús María, Ags., C.P. 20920
JESÚS GÓMEZ PORTUGAL (MARGARITAS, JESÚS MARÍA)	Calle Venustiano Carranza No. 20 esq. Calle Nueva, Delegación Jesús Gómez Portugal, Jesús María, Ags., C.P. 20909
CLÍNICA IMSS 3	Prolongación Zaragoza No. 905, Jesús María, Ags., C.P. 20908
RINCÓN DE ROMOS	Presidencia Municipal, Calle Miguel Hidalgo No. 20, Centro, Rincón de Romos, Ags., C.P. 20400
TEPEZALÁ	Casa del Bien Común, Av. Otto Granados Roldán s/n, Tepezalá, Ags., C.P. 20600
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Presidencia Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez No. 102, Fracc. San José Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags., C.P. 20300

Agradeciendo de antemano su comprensión.

A 13 de noviembre de 2026

ATENTAMENTE
LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Planeación Costos y Licitación de Obra
Licitación Pública Estatal

Convocatoria Estatal 011-26

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LOPSREAM), a su Reglamento (RLOPSREAM); a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas. El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Obras Públicas en adelante “La Secretaría”, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la asignación y contratación de la(s) obra(s) siguientes:

1. Licitaciones, descripción de los trabajos, plazos de ejecución y capacidad financiera requerida:

No. de licitación	Descripción de la Obra	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Término.	Partes de la obra que podrán subcontratarse:
31057004-039-26	Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado - Conservación de Carreteras en el Estado, 4a. Etapa - Zona Norte	16/diciembre/2026	90 días calendario	15/marzo/2027	Señalamiento horizontal y señalamiento vertical
31057004-040-26	Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado - Conservación de Carreteras en el Estado, 4a. Etapa - Zona Sur	16/diciembre/2026	90 días calendario	15/marzo/2027	Señalamiento horizontal y señalamiento vertical
31057004-041-26	Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado - Conservación de Carreteras en el Estado, 4a. Etapa - Zona Oriente	16/diciembre/2026	90 días calendario	15/marzo/2027	Señalamiento horizontal y señalamiento vertical
31057004-042-26	Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado - Conservación de Carreteras en el Estado, 4a. Etapa - Zona Poniente	16/diciembre/2026	90 días calendario	15/marzo/2027	Señalamiento horizontal y señalamiento vertical

ARCHIVO EN CONSULTA

La modalidad de contratación para esta(s) licitación(es), será a base de precios unitarios y tiempo determinado.

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en Val. Ing. César Enrique Peralta Plancarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 18 de noviembre del 2026.

2. Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante copia simple de la Cédula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2026 o en su caso Cédula Provisional. En el caso de no contar con estos registros, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada. **Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 35 numeral I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes**.

3. Con la finalidad que tengan conocimiento de las características y magnitud de los trabajos que se licitan, los interesados podrán consultar las bases de la licitación y/o los términos de referencia en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría ubicadas en Av. Adolfo López Mateos núm. 1507 Ote., Col. Bona Gens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción. También podrá consultarse en la página web de la Secretaría en el enlace: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sop/appsWEBSOP/UI/licitacionesVigentes/

4. El Plazo de inscripción es a partir de la publicación de la presente convocatoria, Lunes 23 de noviembre de 2026 y hasta el viernes 27 de noviembre de 2026, con los siguientes horarios: El lunes 23 de noviembre de 2026 al jueves 26 de noviembre de 2026, de 9:00 a 15:00 hrs. y, el viernes 27 de noviembre de 2026 de 8:00 a 10:00 hrs., en el domicilio citado en el párrafo que antecede. **Después de estos horarios no se recibirá ninguna solicitud de inscripción**.

5. Una vez recibida la solicitud con los documentos solicitados, la Secretaría resolverá en un término máximo de dos días. Si ésta ha cumplido con los requisitos exigidos, siendo aceptada su inscripción, la Secretaría procederá a generar la orden de pago correspondiente con la cual el participante pasará a realizar el pago en el horario establecido por la ***Secretaría de Finanzas*** ubicada en Av. de la Convención Oriente No. 102, Col. del Trabajo, Alameda y Calle 57, Aguascalientes, Ags., C.P. 20180. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque de caja a nombre de la ***Secretaría de Finanzas***. Para que el interesado sea considerado como participante inscrito el pago deberá realizarse invariablemente dentro del plazo de inscripción estipulado en esta convocatoria, de lo contrario, no será aceptada la propuesta.

   El costo de las bases para cada licitación será de $1,805.00 (Un mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.).

   En el caso de que la solicitud no sea aceptada, la Secretaría lo hará del conocimiento del interesado mediante escrito motivando y fundamentando tal resolución.

   No se considerará inscrito, ni se entregará la información correspondiente, cuando en el comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, no coincida con el nombre asentado en la orden de pago expedida por la Coordinación de Licitación y Control Financiero.

   En caso de asociación en participación, no coincida con el nombre de alguno de los asociados asentado en la orden de pago expedida por la Coordinación de Licitación y Control Financiero.

6. Con el fin de no limitar la participación de los licitantes, dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente propuestas a través de un convenio privado de Asociación en Participación. Por lo que deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 39 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Artículo 60 de su Reglamento.

7. Es responsabilidad de los interesados realizar el pre registro al Sistema de Inscripción Electrónico al Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes (SIEPECA), sin embargo, cualquier persona física o

ARCHIVO PARA CONSULTA

moral que no este inscrito en el Padron Estatal, podrá participar en este proceso de licitación, siempre que cubra los requisitos indicados a continuación (Artículo 28, tercer párrafo y Artículo 29 de la LOPSREAM), en el momento de solicitar su inscripción:

7.1 Constancia de haber realizado el pre registro al Sistema de Inscripción Electrónico al Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes (SIEPECA) a través de la página web de la Secretaría de Obras Públicas en el enlace:

https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/SOP/SIEPECA/UI/frmPrincipal.aspx

7.2 Declaración por escrito señalando bajo protesta de decir verdad que su registro definitivo se encuentra en trámite, la fecha de presentación de la solicitud y el capital contable que manifestó.

7.3 Constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.4 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, el cual deberán constar en sentido positivo en los términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, y estar vigente al día de la inscripción.

7.5 Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuales deberán constar en sentido positivo en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación y Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, y estar vigente al día de la inscripción.

7.6 Constancia de situación fiscal actualizada, comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes y contrato de arrendamiento.

7.7 Para personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y en su caso de sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección de Comercio, para personas físicas, original o copia certificada del acta de nacimiento; además, en ambos casos, documentos que acrediten la personalidad del solicitante el objeto de la empresa debe ser relacionado con el giro de la industria de la construcción de obra pública o privada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° Fracciones XIII y XX de esta Ley.

7.8 Manifiesto de Acta Vigente (Formato Manifiesto Actas), referente a que el acta constitutiva y en su caso acta(s) de asamblea general ordinaria(s) y/o extraordinaria(s) que se están presentando es vigente a la fecha referente a la constitución de la empresa.

7.9 Currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;

7.10 Inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;

7.11 Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

7.12 En su caso, Constancia del registro del colegio de profesionistas que corresponda y/o de la cámara del ramo, siendo este requisito no obligatorio;

7.13 Cédula profesional de la persona física o del responsable técnico de la persona moral; solo en el segundo caso, el responsable técnico podrá encontrarse en nómina, ser contratado por honorarios o ser socio de la empresa; cuando se encuentre en nómina o sea contratado por honorarios, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hacen las aclaraciones de que el técnico responsable solo podrá serlo de él mismo y de máximo dos personas morales que lo llegasen a contratar y de que la cédula profesional deberá de ser de profesión cuyos estudios académicos avalen la especialidad declarada por el interesado;

7.14 Declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 56 de esta Ley;

ARCHIVO PARA CONSULTA

7.15 Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas de reciente creación que al momento de la inscripción en el Padrón no estén obligadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar la declaración mencionada, deberán presentar los estados financieros avalados por Contador Público Certificado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizados a la fecha de inscripción con un máximo de tres meses.

7.16 Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría. Éste deberá tramitarse una vez aceptada la solicitud de inscripción, misma que servirá para el cálculo de la propuesta económica y tendrá como vigencia solo para esta licitación.

7.17 Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad de que, la documentación entregada es veraz, auténtica, vigente y corresponda a su original.

En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en los incisos anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Secretaría debe conservar.

Se hace la aclaración que esta documentación acredita su intención de participar en la licitación que nos ocupa por lo que el trámite para la inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas se realiza en independencia a éste.

Nota importante: En la integración de la propuesta se deberán anexar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones emitidas por: el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, asi como la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores, vigentes a la fecha de recepción de propuestas.

8. Relación de horarios y puntos de reunión para los eventos de la(s) licitación(es):

No. de Licitación	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción de Propuestas	Apertura Técnica	Apertura Económica
Lugar de Reunión:	Escalinatas del acceso principal de la Secretaría	Sala de Juntas Principal de la Secretaría	Área de registro del Dpto. de Licitación y Contratos	Sala de Juntas Principal de la Secretaría	Sala de Juntas Principal de la Secretaría
31057004-039-26	01/diciembre/26 9:00 hrs.	01/diciembre/26 14:00 hrs.	08/diciembre/26 de 08:00 a 09:00 hrs.	08/diciembre/26 09:05 hrs.	10/diciembre/26 09:00 hrs.
31057004-040-26	01/diciembre/26 9:00 hrs.	01/diciembre/26 14:10 hrs.	08/diciembre/26 de 08:00 a 09:00 hrs.	08/diciembre/26 09:05 hrs.	10/diciembre/26 09:00 hrs.
31057004-041-26	01/diciembre/26 9:00 hrs.	01/diciembre/26 14:20 hrs.	08/diciembre/26 de 08:00 a 09:00 hrs.	08/diciembre/26 09:05 hrs.	10/diciembre/26 09:00 hrs.
31057004-042-26	01/diciembre/26 9:00 hrs.	01/diciembre/26 14:30 hrs.	08/diciembre/26 de 08:00 a 09:00 hrs.	08/diciembre/26 09:05 hrs.	10/diciembre/26 09:00 hrs.

Después de la hora señalada para recepción de propuestas, no se recibirá ninguna propuesta.

La(s) visita(s) de obra son de carácter **obligatorio,** siendo **optativa** la asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones que en su caso se realicen, en caso de no asistir el interesado a la(s) visita(s), será motivo para no ser recibida su propuesta.

9. "LA SECRETARÍA" otorgará para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales y equipo de instalación permanente un anticipo conforme a la tabla siguiente:

Núm. de Licitación	Porcentaje de anticipo
31057004-039-26	**30% (Treinta por ciento)**
31057004-040-26	**30% (Treinta por ciento)**
31057004-041-26	**30% (Treinta por ciento)**
31057004-042-26	**30% (Treinta por ciento)**

10. No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con "LA SECRETARÍA".

ARCHIVO PARA CONSULTA

11. Los Licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 32, 33 y 56 de la Ley, Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes no podrán participar en esta(s) licitación(es).

Requisitos de Inscripción:

12. Los interesados en participar en la(s) licitación(es) a la(s) que se refiere esta convocatoria, deberán integrar un expediente y entregarlo al solicitar su inscripción en el área y horarios establecidos en esta convocatoria. Dicho expediente deberá estar integrado por la siguiente documentación:

12.1 Solicitud en papel membretado de la empresa, indicando la licitación a la que se pretenda inscribir dirigida al C. M. en V. Ing. César Enrique Peralta Plancarte, Secretaria de Obras Públicas.

12.2 Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto de acuerdo con los términos de referencia y/o bases de licitación a las que se licitan celebrados por el Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los particulares con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras. (FORMATO: 1 Relación Contratos)

12.3 Relación de los fallos adjudicados. (FORMATO: 2 Fallos)

12.4 Relación de los contratos vigentes. (FORMATO: 3 Vigentes)

12.5 Análisis del Capital Contable Disponible. (FORMATO: 4 Resumen)

La capacidad financiera que deberá acreditar el interesado será el Capital Contable Requerido por “LA SECRETARÍA”, el cual deberá ser cubierto por el ***Capital Contable Disponible del interesado***, o sea, la diferencia que resulta del Capital Contable Vigente menos el Capital Contable Comprometido, este último, se define como el veinticinco por ciento de la suma de los montos por ejecutar según las relaciones que el interesado anexe a la presente en los numerales 12.3 y 12.4 de esta convocatoria.

Núm. de Licitación	Capital Contable Requerido
31057004-039-26	$15,000,000.00
31057004-040-26	$15,000,000.00
31057004-041-26	$15,000,000.00
31057004-042-26	$15,000,000.00

El Capital Contable deberá acreditase con la Cédula Definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente o Cédula Provisional, en las cuales este registrado el Capital Contable de acuerdo a la declaración anual ante la S.H.C.P. vigente, validado por el área que opera el mencionado Padrón en la Secretaría de Obras Públicas.

Para los numerales 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5 descargar los formatos preestablecidos de la página web de “LA SECRETARÍA” en el vínculo proporcionado en el numeral 3.

En el caso de no contar con alguno de los supuestos de los numerales 12.3 y 12.4, de igual manera lo tendrá que manifestar bajo protesta de decir verdad.

12.6 Cédula definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2026 o Cédula Provisional, o los documentos a los que se refiere el numeral 7 de esta convocatoria.

12.7 Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.

12.8 Anexar para su comprobación copia de los contratos realizados y un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos proporcionados son ciertos. En el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, con la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SATIC-01,SIROC, correspondiente, etc.) apercibido que en caso de que “LA SECRETARÍA” compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción.

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL CONSULTA

12.9 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículos 32, 33 y 56 de "LA LEY", Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

12.10 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad que "EL LICITANTE" ha cumplido con sus obligaciones contractuales con "LA SECRETARÍA" y que por consiguiente no cuentan con obras contratadas con un atraso mayor al 10 % del avance físico al momento de la presentación de la propuesta.

12.11 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

12.12 Manifiesto de solvencia, bajo protesta de decir verdad de contar con recursos líquidos mínimos (propios o a través de línea de crédito) la solvencia deberá para cada licitación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Núm. de Licitación	Monto
31057004-039-26	$15,000,000.00
31057004-040-26	$15,000,000.00
31057004-041-26	$15,000,000.00
31057004-042-26	$15,000,000.00

12.13 Constancia de situación fiscal actualizada al mes en curso, para verificar que el domicilio fiscal sea del estado de Aguascalientes.

12.14 Deberá demostrar la capacidad técnica instalada de los siguientes rubros:

Núm. de Licitación	Rubros
31057004-039-26	• Planta de producción de asfalto
31057004-040-26	• Planta de producción de asfalto
31057004-041-26	• Planta de producción de asfalto
31057004-042-26	• Planta de producción de asfalto

En caso de contar directamente con los rubros solicitados, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que incluye la descripción, características, capacidades y ubicación.

En caso de **no** contar directamente con los algunos de los rubros mencionados deberá presentar carta compromiso en hoja membretada de la empresa y firma original del representante legal de quien prestará el servicio incluyendo la descripción, características, capacidades y ubicación.

12.15 En el caso de asociación en participación se deberán entregar los siguientes documentos por parte del ASOCIADO y el ASOCIANTE, numerales: 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12 y 12.13 así mismo tal hecho deberá manifestarse en la solicitud de inscripción a la que se refiere el numeral 12.1 de esta convocatoria.

13. Los criterios para la inscripción y adjudicación del contrato se basan en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los artículos 114, 115, y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

14. "LA SECRETARÍA" podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 19 de noviembre de 2026

M. EN VAL. ING. CÉSAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica

ARCHIVO PARA CONSULTA